



## AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Decreto 110/2022**

**DCTO-2022-110-APN-PTE - Desígnase Directora.**

Ciudad de Buenos Aires, 09/03/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-06478233-APN-DG DYD#JGM, la Ley N° 27.275 y su modificación, su Decreto Reglamentario N° 206 del 27 de marzo de 2017, el Decreto N° 746 del 25 de septiembre de 2017 y la Resolución de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 18 del 28 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de septiembre de 2016 el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN sancionó la Ley N° 27.275 con el objetivo de garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública y promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública.

Que por el artículo 19 de la citada Ley se creó la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA como ente autárquico con autonomía funcional en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con el objetivo de velar por el cumplimiento de los principios y procedimientos establecidos en dicha norma, garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover medidas de transparencia activa y actuar como Autoridad de Aplicación de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326.

Que conforme el artículo 20 de la referida Ley N° 27.275, la Agencia estará a cargo de UN (1) Director o UNA (1) Directora que durará CINCO (5) años en el cargo con posibilidad de ser reelegido o reelegida por una única vez y será designado o designada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL mediante un procedimiento de selección público, abierto y transparente que garantice la idoneidad del candidato o de la candidata.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la citada norma, le corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL proponer al candidato o a la candidata para cubrir el cargo de Director o Directora de la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Que por el artículo 1° de la Resolución JGM N° 18/22 se propuso para el cargo de Directora de la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA a la magíster Beatriz de ANCHORENA.

Que por el artículo 2° de la citada Resolución se convocó a la sociedad civil a participar de la pertinente audiencia pública a celebrarse el día 25 de febrero de 2022, a las 09:00 horas, en el Centro Cultural KIRCHNER, sito en la calle Sarmiento N° 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la mentada audiencia pública se llevó a cabo el día y hora acordados, según surge del Acta de fecha 3 de marzo de 2022 y del Informe de fecha 7 de marzo de 2022.



Que, asimismo, se han publicado debidamente los avisos requeridos con los antecedentes curriculares de la candidata propuesta en el sitio web <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/audiencia-publica>, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA por TRES (3) días a partir del 31 de enero de 2022 (Ejemplares Nros. 34847, 34848 y 34849) y en DOS (2) diarios de circulación nacional.

Que la candidata cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo referido y no se encuentra incursa en las incompatibilidades a las que alude el artículo 23 de la Ley N° 27.275 ni se ha desempeñado en el transcurso de los CINCO (5) años anteriores a esta designación en cargos electivos o partidarios.

Que, en virtud de lo referido previamente, se ha cumplido el proceso de selección público, abierto y transparente establecido por el artículo 20 de la Ley N° 27.275, en acuerdo a los procedimientos de selección dispuestos por el artículo 21 de la misma.

Que, por ello, corresponde confirmar la candidatura de la magíster Beatriz de ANCHORENA y designar a la candidata por el término de CINCO (5) años en el cargo de Directora de la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, con rango y jerarquía de Secretaria, en los términos de los artículos 21, inciso f) y 22 de la ley citada.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en los artículos 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 20 de la Ley N° 27.275.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.** Acéptase la renuncia presentada por la magíster Beatriz de ANCHORENA (D.N.I. N° 22.675.513) al cargo de Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

**ARTÍCULO 2º.** Agradézcense a la funcionaria renunciante los valiosos servicios prestados en el desempeño de su cargo.

**ARTÍCULO 3º.** Desígnase por el término de CINCO (5) años en el cargo de Directora de la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, organismo autárquico en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a la magíster Beatriz de ANCHORENA (D.N.I. N° 22.675.513), con rango y jerarquía de Secretaria.

**ARTÍCULO 4º.** Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.



# BOLETÍN OFICIAL

*de la República Argentina*



<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/258730/QR>

FERNÁNDEZ - Juan Luis Manzur

e. 10/03/2022 N° 13638/22 v. 10/03/2022

3 de 3